



200 AÑOS
BICENTENARIO
Primer Año de Independencia
11 de Septiembre 1811 - 2011

DISTRIBUIDO

0010029

FECHA: 14 OCT 2011
FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD
FOSALUD



ORDEN DE COMPRA

**FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (FOSALUD)
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL**

COPIA

SEÑORES: MAPRECO, S.A DE C.V. PRESENTE	ORDEN NÚMERO. 33/2011
	LIBRE GESTION No.46/2011
	FECHA: 14 de octubre de 2011
<p>Solicitamos a ustedes se sirvan realizar entrega según detalle, después de recibir la presente Orden de compra de "ARRENDAMIENTO DE SANITARIOS PORTÁTILES PARA EMPLEADOS DE LAS UNIDADES MOVILES DEL FOSALUD DESTACADOS EN ALBERGUES DE COMUNIDADES AFECTADAS POR LA DEPRESION TROPICAL 12E", en las direcciones detalladas más a delante.</p>	
DEPENDENCIA SOLICITANTE: GERENCIA TECNICA	FORMA DE PAGO: CREDITO A 60 DIAS CALENDARIO FACTURA DUPLICADO CLIENTE

REGLON	DESCRIPCION DEL SUMINISTRO	CANTIDAD	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL CON IVA
01	<p>SANITARIOS PORTATILES EN ARRENDAMIENTO FUERA DE SAN SALVADOR</p> <p>El servicio debe incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> Alquiler de los sanitarios Colocación de químico tres rollos de papel higiénico por sanitario diarios Limpieza diaria Instalación y desinstalación Generalidades <p>El periodo de arrendamiento será para cinco días calendario, el cual podrá prorrogarse a posterior, previa coordinación con el Administrador de la Orden de Compra (Dr. Guillermo Santos)</p> <p>Si por alguna razón la cantidad varía, la empresa deberá</p>				

facturar solo la cantidad de sanitarios utilizados (Con anticipación se le informará sobre este detalle).					
1.	Albergue Centro Escolar san Luis, San Luis La Herradura (Cerca de la alcaldía)	1	C/U	\$197.75	\$197.75
2.	Albergue Rancho Privado La Parcela (Centro de recreación de la asamblea legislativa), Boulevard Costa del Sol, San Marcelino, San Pedro Masahuat, después del restaurante La Curva de Don Gere.	1	C/U	\$197.75	\$197.75
3.	Albergue Colonia Triunfo de La Paz, San Marcelino, San Pedro Masahuat, antes del restaurante La Curva de Don Gere.	1	C/U	\$282.50	\$282.50
4.	Albergue Centro Escolar José Antonio Salaverría de ubicado en Col. San José, Calle a la Salina, Cara Sucia	1	C/U	\$282.50	\$282.50
5.	Albergue Nuevo Amanecer, Colonia Nuevo Amanecer, calle El Litoral, KM 112, frente a Radio Sur Estéreo, Cara Sucia.	1	C/U	\$197.75	\$197.75
TOTAL CON IVA					\$1,158.25
Albergues (2) Por Definir, se prevé un monto de \$300.00 por cada uno, teniendo en consideración los montos por distancia.					HASTA POR LA CANTIDAD DE \$600.00
TOTAL A CONTRATAR HASTA POR EL MONTO DE.....					\$ 1,758.25

**TOTAL EN LETRAS:
HASTA POR LA CANTIDAD DE : UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 25/100 DOLARES AMERICANOS**

**CIFRADO PRESUPUESTARIO: 2011-3235-3-02-01-21-1-54399
NIT DE LA EMPRESA: [REDACTED]**

UNIDAD SOLICITANTE: GERENCIA TECNICA

NOTA: EN CASO DE NO CUMPLIRSE ESTA ORDEN DE COMPRA, FOSALUD PODRA ADJUDICAR A OTRO PROVEEDOR Y ESTA ORDEN DE COMPRA DEBERA SER DEVUELTA A NUESTRA OFICINA CON LAS INDICACIONES PERTINENTES, FAVOR LEER LAS CONDICIONES GENERALES DE LA COMPRA EN HOJA ANEXA.





La información suprimida es de carácter confidencial, conforme a lo dispuesto en los Arts. 6 literal a), 24 literal c), 30 y 32 de la Ley del Acceso a la Información Pública, (LA IP).



200 AÑOS
BICENTENARIO
1821-2021



ORIGINAL: SUMINISTRANTE. COPIAS: DACI UFI UNIDAD SOLICITANTE	POR CONTRATANTE (FOSALUD)	POR CONTRATISTA MAPRECO, S.A DE C.V.
	AUTORIZO	14/09/2011 ES CONFORME
	 DIRECTORA EJECUTIVA DE FOSALUD LICDA. ETHEL VERONICA VILLALTA	 NOMBRE, DUI, FIRMA DE LA PERSONA AUTORIZADA Y SELLO DE LA EMPRESA

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE:

El servicio debe incluir

Alquiler de los sanitarios, colocación de químico, tres (3) rollos de papel higiénico por sanitario por cada día, limpieza diaria (indispensable), transporte hacia los albergues mencionados, instalación y desinstalación

Generalidades

Cantidad según detalle, el servicio se prestará durante 5 días posteriores a la distribución de la orden de compra, con la posibilidad de poder ampliar el servicio según necesidad si continúa la emergencia por lluvia.
Las cantidades o lugar a cubrir podrá variar según necesidad y la empresa deberá facturar solo la cantidad de sanitarios utilizados y según precios establecidos (Con anticipación se le informará sobre este detalle)

Se hará entregas parciales en cada comunidad.

El Contratista debe incluir Transporte hacia los destinos.

Las cantidades aquí descritas pueden variar, y la empresa deberá facturar solo la cantidad de sanitarios utilizados.

Anexo a la factura la empresa entregará los comprobantes donde le han firmado de recibido en cada albergue (Recibirá y firmará el médico de turno de Fosalud encargado del albergue), quien deberá anotar su nombre, firma y número de DUI, así como su sello de profesional médico. Este respalda la cantidad de sanitarios facturados.

Los sanitarios instalados deben estar en condiciones muy aceptables de limpieza.

Los sanitarios deben tener limpieza diaria. Lo cual es totalmente indispensable.

Si por alguna razón la cantidad de sanitarios varía, es decir que sea necesario adquirir más servicio sanitario, esto será informado posteriormente a la empresa adjudicada, lo cual se determinará según el lugar próximo donde se habilite para un albergue, previa coordinación con el administrador de la orden de compra Dr. Guillermo Santos. Para lo cual el FOSALUD procederá a adquirirlo siempre y cuando no sobrepase el monto contratado a través de esta orden de compra.

Además de lo señalado en cuanto a las condiciones de entrega, el oferente deberá incluir en sus costos todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado y no se aceptará ningún recargo adicional por detalles fortuitos.



Asimismo, el Contratista proporcionara sin ningún costo adicional para el FOSALUD, 2 sanitarios portátiles adicionales, los cuales serán colocados dentro de los albergues ya establecidos, según Coordinación Con el Administrador de la Orden de Compra.

Todo bien debe suministrarse bajo las condiciones generales y técnicas detalladas a continuación:

El Contratista deberá incluir en los costos ya contratados, todo material y/o accesorios adicionales necesarios para realizar los servicios tanto limpieza diaria, instalación y desinstalación, y todos aquellos costos en los que se incurra para la realización del servicio.

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS SUMINISTROS

Los suministros deben estar disponibles para hacer la entrega 1 día calendario posterior de distribuida la orden de compra, previa coordinación con Dr. Guillermo Santos (coordinador de las unidades móviles), a los teléfonos 7896-9479 o 2528-9741

El alcance geográfico del suministro objeto de la orden de compra, contempla la entrega de estos en los lugares descritos anteriormente.

Además de lo señalado en cuanto a la entrega, el contratista deberá incluir en sus gastos de traslado y/o transporte y descargo, todos los detalles necesarios para el normal cumplimiento de lo contratado.

Para la cancelación de los servicios adquiridos, el Contratista esta obligado a presentar en los primeros dieciocho días de mes como fecha límite, la siguiente documentación:

- Factura Duplicado Cliente a nombre del FONDO SOLIDARIO PARA LA SALUD (original y dos copias)
- La factura contendrá la Retención IVA 1%, el cual se calculará sobre el valor neto de la compra, es decir, sin el 13% del IVA y valor total facturado menos dicho 1%.
- Acta de Recepción elaborada por el Administrador de Orden de Compra. (original y una copia)
- El Acta de Recepción y Factura deberá contener: Número de Solicitud de Cotización, Número de la Orden de Compra, Número del Renglón, precio unitario, precio total y descripción de los servicios.
- Presentar en original y dos copias el detalle del servicio prestado (esto aplica para el caso de suministro o servicios de varias entregas).

La cancelación se efectuará en el Departamento de Tesorería de la Gerencia Financiera Institucional del FOSALUD, en dólares de los Estados Unidos de América, en un plazo de sesenta (60) días calendario posteriores a que el contratista haya presentado a la Tesorería Financiera del FOSALUD para trámite de quedan respectivo.

NOTA: El FOSALUD podrá dar por terminada la Orden de Compra sin responsabilidad alguna de su parte cuando ocurra cualquiera de las situaciones siguientes: a) la mora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, b) El contratista entregue el servicio inferior calidad a lo ofertado o no cumpla con las condiciones pactadas en esta Orden de Compra ; c) por mutuo acuerdo entre ambas partes; d) El contrato podrá finalizar, cuando se haya facturado el monto total establecido para esta Orden de Compra, o cuando se haya llegado al treinta y uno de diciembre de dos mil once, (lo que ocurra primero).

CONDICIONES DEL SUMINISTRO

OBLIGACIONES DE LA SUMINISTRANTE

Someterse a las disposiciones legales del país, aplicables al negocio de que se trata, renunciando a entablar reclamaciones por vías que no sean establecidas en las leyes de El Salvador.



Garantizar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones contenidas en esta Orden de Compra, principalmente, las fechas de entrega y en caso de incumplimiento total o parcial, el Fondo Solidario para la Salud, procederá a la aplicación de las sanciones previstas en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública.

OBLIGACIONES DEL GOBIERNO

Pagar el valor del servicio hasta por la cantidad de **UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y OCHO 25/100 DOLARES AMERICANOS, \$1,758.25**, previo los trámites legales, después que el Administrador de la presente Orden haya recibido el servicio requerido a entera satisfacción y de acuerdo con las especificaciones convenidas.

ADMINISTRADOR DE CONTRATO

De conformidad a lo establecido en los Arts. 82 Bis; 19, inciso 2° de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y a los Arts. 7, literal c); 17, inciso 2° y 20, literal 0) del Reglamento de la Ley de Adquisiciones y contrataciones de la Administración Pública y al Instructivo UNAC 02/2009 "NORMAS PARA EL SEGUIMIENTO DE LOS CONTRATOS", El FOSALUD vigilará el exacto cumplimiento del contrato, así:

Se dará seguimiento a la presente orden de Compra por el FOSALUD en toda su dimensión por intermedio del "Administrador de Orden de Compra" que estará a cargo del Dr. Guillermo Santos, Coordinador de Unidades Móviles, quien vigilará el cumplimiento de la misma, previo nombramiento.

OTRAS CONDICIONES DEL SUMINISTRO

1. El servicio a la que la presente Orden se refiere, serán recibidos a entera satisfacción por el Administrador de la Orden, en las direcciones y anteriormente señaladas.
2. En caso que en el curso de la ejecución de la Orden de Compra, hubiera necesidad de introducir modificaciones a la misma, éstas no podrán llevarse a cabo sin la autorización correspondiente, solamente se tramitarán las modificaciones que se soliciten por escrito y en las cuales las partes interesadas estén en un todo de acuerdo.
3. Las obligaciones que contrae el Gobierno por medio de esta Orden de Compra, son únicamente para con la suministrante (Contratista), quién debe observar las condiciones establecidas, a fin de conservar antecedentes favorables.